



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS,
METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES
DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Núm. Reg. 854

-BOLETÍN INFORMATIVO-

10/2023

7 de marzo de 2023

UNA VICTORIA CONTUNDENTE PARA LAS Y LOS MINEROS DE TIZAPA,
ESTADO DE MÉXICO, QUIENES VOTARON A FAVOR DE PERTENECER AL
SINDICATO NACIONAL MINERO "LOS MINEROS"

- **Con 287 votos a favor, el Sindicato Nacional Minero encabezado por el Senador Napoleón Gómez Urrutia, ganó y obtuvo la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo en la mina Tizapa, de la empresa Grupo Peñoles.**

El pasado viernes 3 de marzo de 2023, se llevó a cabo un recuento por la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) en la mina Tizapa, ubicada en Zacazonapan, Estado de México, propiedad de la empresa Grupo Peñoles.

El proceso de recuento se realizó de forma libre, directa, personal y secreta, participaron 605 mineros registrados en el padrón emitido por la autoridad laboral, quienes bajo mayoría absoluta y con 287 votaron a favor, le dieron la contundente titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (Sindicato Nacional "Los Mineros"); en comparación con los 192 votos para el sindicato blanco encabezado por Carlos "La Marrana" Pavón.

Aún pese a los abusos, los ataques y los sobornos en contra de la libertad y la democracia sindical de este proceso, las y los verdaderos trabajadores de la mina Tizapa, fueron quienes denunciaron que el Sindicato Frente ofreció dinero por su voto en la consulta de recuento. Además, las y los compañeros de la unidad Tizapa, reclamaron que esa organización gremial se olvidó por años de escuchar la voz de las y los trabajadores y de proteger sus derechos, al descuidar la seguridad e integridad laboral y defender los intereses de la empresa.

En este sentido, denunciaremos estos crímenes, violaciones y corrupción que atentan contra el derecho de las personas trabajadoras a votar libremente por su

representación sindical. Estas prácticas abusivas son una clara violación a la Ley Federal del Trabajo, específicamente al artículo 358- I, el cual establece: "Nadie puede ser obligado a formar o no parte de un sindicato, federación o confederación".

Tras el contundente triunfo a favor del Sindicato Nacional Minero, el sentir de las y los mineros y de sus familias, es claro, hay un ambiente de profunda esperanza y transformación. En redes sociales se observa un video donde las y los compañeros mineros celebraron el resultado de las votaciones, quienes se mostraban contentos de elegir a su representante sindical y exclamaban: "¡Los mineros de Tizapa están con Napoleón!".

En llamada telefónica, el Senador y líder sindical Napoleón Gómez Urrutía felicitó a las y los compañeros mineros y a sus familias por su valentía y por ese contundente triunfo, también condenó las amenazas, abusos y chantajes del Sindicato Frente por evitar la libertad de decisión de las y los trabajadores para ser parte de un verdadero sindicato libre y democrático con más de 88 años de trayectoria. En su mensaje, les señaló a las y los mineros de Tizapa que, "las puertas del sindicato siempre estarán abiertas, nunca los vamos a dejar solos. Sólo van a encontrar trabajadores siempre dispuestos a apoyarnos en esta lucha por la libertad, por la democracia sindical, por buscar mejores beneficios, mejores salarios y condiciones de trabajo", concluyó.

-oooOooo-